LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P

En ejercicio de la Facultad otorgada por el Artículo 45 del Acuerdo 016 de 2025 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de ENERCA S.A. E.S.P. Efectuo la Revisión de la Póliza respecto del Contrato que a continuación se describe:

CONTRATO:	DE PRESTACION DE SERVICIOS N°189 DEL 14 DE ABRIL DE 2026
CONTRATISTA:	REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO S.A.S
NIT N°	830.513.753-0
R/L:	ALFONSO DELGADO SANTOFIMIO
C.C:	75.098.380 EXPEDIDA EN MANIZALES
VALOR INICIAL:	$6.303.679.424
VALOR ADICIONAL 1:	$N/A
VALOR TOTAL:	$6.303.679.424
PLAZO:	OCHO (8) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS
PRORROGA 1:	N/A
OBJETO:	FACTURACIÓN EN SITIO, LÍNEA Y TRADICIONAL, PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL DOMICILIARIO DE ENERCA S.A. E.S.P. EN SU ÁREA DE COBERTURA (SECTOR URBANO Y RURAL), Y ACTUALIZACION DE DATOS BASICOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL.

AMPARO	DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)	VLR_ ASEGURADO $	NOMBRE ASEGURADORA	N°_ POLIZA	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO	14/04/2026	30/04/2027	$630.367.942,40	SEGUROS DEL ESTADO	42-45-101066215	ACTA DE INICIO ANEXO 1
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO						
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	14/04/2026	31/12/2029	$630.367.942,40	SEGUROS DEL ESTADO	42-45-101066215	ACTA DE INICIO ANEXO 1
CALIDAD DEL SUMINISTRO	----------	----------	----------	----------	----------	----------
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS						
SUMINISTRO DE REPUESTOS	----------	----------	----------	----------	----------	----------
ESTABILIDAD DE OBRA						
CALIDAD DEL SERVICIO	14/04/2026	31/12/2027	$1.260.735.884,80	SEGUROS DEL ESTADO	42-45-101066215	ACTA DE INICIO ANEXO 1
OTRAS						
RESPONSABILIDAD CIVIL	14/04/2026	30/04/2027	$630.367.942,40	SEGUROS DEL ESTADO	42-40-101052253	ACTA DE INICIO ANEXO 1

CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTA OFICINA IMPARTE SU APROBACIÓN, A LOS VEINTIUN (21) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2026.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISÓ	DIANA CONSTANZA GONZALEZ	PROFESIONAL DE APOYO	
APROBÓ	MARJA BELEN BELTRAN LEÓN	ASESORA JURIDICA	